

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	(V) DIVORCIO - Acumulada
Demandante:	MONICA LILIANA REBOLLEDO ABRIL
Demandada:	FABIO NELSON GOMEZ RODRIGUEZ
Radicación:	2530731840012020 - 00028 - 00 2530731840012020 - 00117 - 00
Auto:	Sustanciación No. 0131
Decisión:	Señala Fecha Audiencia Inicial

Notificados en debida forma a cada uno de los demandados dentro de los procesos acumulados indicados en referencia, sin embargo, únicamente la señora MONICA LILIANA REBOLLEDO ABRIL dentro del término de traslado otorgado allegó escrito de contestación a través de apoderado judicial, en consecuencia, **se tiene por contestada la demanda con radicación 2020-00117 por parte de la demandada citada en precedencia.**

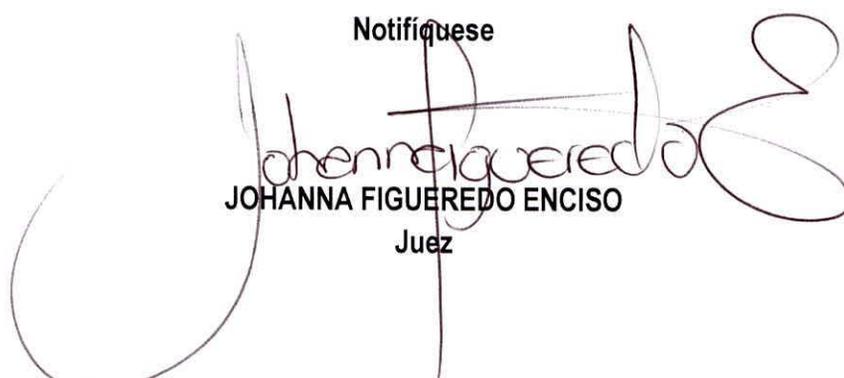
Por ende y siguiendo el trámite procesal previsto para esta clase de procesos, una vez vencido en silencio el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas, tal como se indica en el informe secretaria que antecede; el Despacho señala fecha para que tenga lugar **AUDIENCIA INICIAL** prevista en el artículo 372 del CGP, la hora de las **nueve (09:00) de la mañana del día veintisiete (27) de mayo del año 2021**, audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Diligencia en la cual se tomará el interrogatorio de las partes, de conformidad con el numeral 7º del artículo 372 ibídem, *solicitado además por las partes*. Cítese en debida forma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372 – numeral 3º y 4º ibídem:

- ✓ Presumir como ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
- ✓ Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
- ✓ Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Notifíquese

  
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez